

ACTA DE APROBACIÓN NUM. 2026-36 DEL PLIEGO DE CONDICIONES E INICIO DEL PROCEDIMIENTO: EDEESTE-DAF-CM-2026-0084 PARA EL PROCESO DE CONTRATACION MENOR PARA LA ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE ADOBE.

En la ciudad de Santo Domingo, Santo Domingo Este, capital de la República Dominicana, siendo las **diez de la mañana (10:00 a.m.), del día treinta (30) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), Carlos Josué Jiménez, Director de Logística**, actuando en representación de la DAF de la institución, ha decidido lo siguiente:

VISTA: Ley No. 47-25, sobre Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veintiséis (2025).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25, emitido mediante el Decreto No. 52-26, del veintiocho (28) de enero de 2026.

VISTO: El Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Plan de Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del año dos mil veintiséis (2026) de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este.

VISTA: La Resolución No. **PNP-03-2026, de fecha veinticinco (25) de marzo del año dos mil veintiséis (2026)**, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Requerimiento Interno correspondientes a las SOLPED núm. **10195405 /10195406** realizado por la **Dirección de Tecnología**, de fecha **tres (03) de agosto del año dos mil veintiséis (2026)**.

VISTA: La Designación y Recomendación de Peritos por parte de las áreas solicitantes y aprobada por la DAF, **de fecha tres (03) de agosto del año dos mil veintiséis (2026)**.

VISTA: La Solicitud de Compras emitida por la Dirección de Compras de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A., de fecha **veintitrés (23) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)**.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria emitido por el **Director de Finanzas**, del **treinta (30) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)** por un monto de **quinientos cuatro mil trescientos sesenta y nueve pesos dominicanos con 26/100 (RD\$504,369.36)**.

CONSIDERANDO: El Requerimiento Interno correspondientes a las SOLPED núm. **10195405 /10195406** realizado por la **Dirección de Distribución**, de fecha **tres (03) de agosto del año dos mil veintiséis (2026)**.

CONSIDERANDO: La Designación y Recomendación de Peritos por parte de las áreas solicitantes y aprobada por la DAF, de fecha **tres (03) de agosto del año dos mil veintiséis (2026)**.

Titular
Colin Gómez Gerente de Servicios
Mario Aybar Encargado de Mesa de Servicios
José Díaz Encargado de Soporte técnico

CONSIDERANDO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria emitido por el **Director de Finanzas**, del **treinta (30) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)** por un monto de **quinientos cuatro mil trescientos sesenta y nueve pesos dominicanos con 26/100 (RD\$504,369.36)**.

CONSIDERANDO: Que, según Resolución **No. PNP-03-2026, de fecha veinticinco (25) de marzo del año dos mil veintiséis (2026)**, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, indica los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veintiséis (2026), y establece que toda compra o contratación para **bienes o servicios** que comprenda un monto desde **doscientos sesenta y ocho mil ciento once pesos dominicanos con 38/100 (RD\$268,111.38)**, hasta **dos millones diez mil ochocientos treinta y cinco pesos dominicanos con 37/100 (RD\$2,010,835.38)**, deberá realizarse mediante **Contratación Menor**.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley No. 47-25, sobre Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veintiséis (2025) y el Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 52-26, del veintiocho (28) de enero de 2026. Se adoptan las siguientes resoluciones:

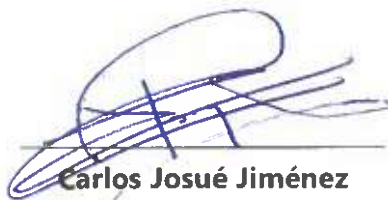
RESUELVE:

RESOLUCIÓN NÚMERO UNO (1): APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el **procedimiento de Contratación Menor junto al Pliego de Condiciones contentivo de las Especificaciones Técnicas**, para la **adquisición y renovación de las licencias de adobe**.

RESOLUCIÓN NÚMERO DOS (2): APODERAR, como al efecto **APODERA**, a la Dirección de Compras y Contrataciones, para dar inicio al procedimiento de Contratación Menor para la **adquisición y renovación de las licencias de adobe**, con irrestricto apego a lo establecido en la Constitución de la República Dominicana, la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, las Resoluciones de Políticas emitidas por el Órgano Rector, y demás normativas vigentes que rigen la materia.

RESOLUCIÓN NÚMERO TRES (3): ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A., la publicación de la presente Acta, la Solicitud de Compras, el Certificado de Apropiación Presupuestaria y las Condiciones Generales del presente procedimiento.

Concluida esta Resolución se levanta la presente acta, en la ciudad de Santo Domingo Este, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de fecha **treinta (30) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)**.



Carlos Josué Jiménez
Director Administrativo
(Director de Logística)



